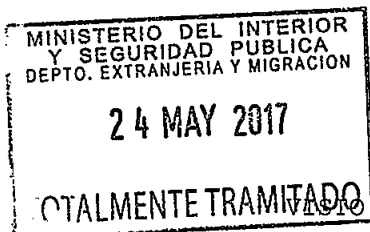


DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°98251 DEL 24.04.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE TRABAJO SVPD.

N° int.: 7647966



RESOLUCIÓN EXENTA N° 115.968

SANTIAGO, 11/05/2017

los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) Que por RESOLUCIÓN EXENTA N°98251 del 24.04.2017 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se otorgó autorización para trabajar durante el período de tramitación de la visa de residencia a don Clonel PELICIER de nacionalidad HAITIANA, por el periodo de cuatro meses;

b) Que este departamento tomó conocimiento que el extranjero previamente individualizado no contaba con una autorización de trabajo con visa en trámite durante el periodo de su solicitud de residencia N° 106478 con fecha 28.11.2016 requisito fundamental, según CIRCULAR N°06382//2003;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°98251 DEL 24.04.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia a don Clonel PELICIER de nacionalidad HAITIANA, por el periodo de cuatro meses.

2. ARCHIVAR la solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3. COMUNICAR a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RSD/GBL/MPH
[30096] 11/05/2017

Distribución:

1. Policía de Internacional
2. DEM
3. Archivo Gobernación.



German Barraza Lindermann
GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO